

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria. Lo que se hace público para general conocimiento.

Bustarviejo, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Manuel Fernández Fernández.

(02/11.657/09)

BUSTARVIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha de 25 de septiembre de 2009, ha sido aprobado el padrón de recogida de basuras y tratamiento de residuos sólidos urbanos correspondiente al segundo semestre de 2009. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dicho padrón durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 28 de octubre y el 28 de diciembre de 2009 se pondrán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes al padrón anteriormente señalado.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el artículo 62 de la misma.

Lugar de pago

En cualquier oficina de:

- “Caja de Madrid”: cuenta 2038/2260/17/6000116755.
- “Banesto”: cuenta 0030/1888/74/0000992271.

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria. Lo que se hace público para general conocimiento.

Bustarviejo, a 25 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Manuel Fernández Fernández.

(02/11.659/09)

COBEÑA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente se comunica que por decreto de la Alcaldía-Presidencia, dictado con fecha 9 de octubre de 2009, se ha resuelto delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en el primer teniente de alcalde, don Ángel Andrés Ginés Cantero, durante los días 12 al 18 de octubre de 2009, ambos inclusive.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día 12 de octubre de 2009, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cobeña, a 9 de octubre de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/33.779/09)

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 25 de junio de 2009, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación en la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Transcurrido el citado plazo sin reclamaciones, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el citado expediente, pudiéndose interponer contra el mismo directa-

mente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime pertinente.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

“Art. 8. Cuota tributaria y tipo de gravamen

3. Los tipos de gravamen serán los siguientes:

a) Bienes de naturaleza urbana:

1.º Tipo de gravamen general: 0,600 por 100.”

En Collado Villalba, a 15 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(03/33.884/09)

COLLADO VILLALBA

CONTRATACIÓN

Anuncio del acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de octubre de 2009, convocando licitación para adjudicar el suministro de las cestas de Navidad del año 2009 para los trabajadores municipales:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Collado Villalba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).

c) Número de expediente: 61CON/09.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: suministro de las cestas de Navidad del año 2009 para los trabajadores municipales, según características establecidas en el pliego de cláusulas administrativas y pliego de condiciones técnicas que rigen el presente procedimiento de contratación.

b) Lugar de ejecución: Collado Villalba.

c) Duración del contrato: el plazo de entrega será como fecha límite el 18 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación: el presupuesto base de licitación asciende a (90.000 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido (16 por 100) (o su equivalente de 77.586,21 euros sin impuesto sobre el valor añadido).

5. Garantías: provisional, exento; definitiva, 5 por 100 del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Collado Villalba.

b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.

c) Localidad y código postal: 28400 Collado Villalba (Madrid).

d) Teléfonos: 918 562 850, extensión 267, y 918 562 860.

e) Telefax: 918 501 666.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día de finalización del plazo de admisión de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumpla quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.

b) Documentación que integrará las ofertas: la establecida en la cláusula VII del pliego administrativo. Además, habrá de aportarse justificante de ingreso de 20,68 euros, en concepto de tasa de presentación de plicas, y de 20,68 euros, en concepto de tasa por bastanteo de poder, este último si es expedido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Lugar: el indicado en la cláusula VII del pliego administrativo.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

8. Gastos del anuncio: serán por cuenta del contratista adjudicatario los importes de los anuncios de licitación y adjudicación.

9. Los pliegos relativos a la convocatoria estarán disponibles en el perfil del contratante de la plataforma de contratación del Estado: <http://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

10. Modelo de proposición: el establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Collado Villalba, a 15 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(01/4.073/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“Con fechas de registro de entrada que figuran en la relación, se han presentado sendos recursos de reposición contra las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia tras instrucción de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que se relacionan, por los que se imponen multas por los importes reseñados.

A la vista de las alegaciones contenidas en los citados recursos, así como los informes jurídicos elaborados en los que se contienen los fundamentos de derecho que se sirven de base a la resolución de los recursos y que constan en los diferentes expedientes administrativos, la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas a la misma, por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la vista de los recursos interpuestos, previa propuesta de la concejala y por causas que se señalan en los citados informes, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1.º Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes que se señalan a continuación contra las resoluciones sancionadoras en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las que se imponen las multas abajo relacionadas.

2.º Mantener las resoluciones impugnadas en sus propios términos, advirtiéndose a los recurrentes de que el importe de las mismas deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución del recurso de reposición en la Caja del Ayuntamiento. Asimismo, le advertimos de que, pasado dicho plazo, si la deuda no ha sido pagada, se enviará a la Recaudación Ejecutiva para que proceda a su cobro por vía de apremio, con los recargos, costas e intereses correspondientes de acuerdo con la legislación vigente.

3.º Notificar esta resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan. De la presente resolución se dará oportuna cuenta al Ayuntamiento Pleno”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contado a partir de la recepción de esta notificación.

Número expediente. — Recurrente. — Documento nacional de identidad. — Fecha de interposición recurso. — Fecha infracción. — Hora infracción. — Lugar de infracción. — Matrícula. — Precepto infringido. — Agente. — Importe

23892. — ADRIANA GEALAPU. — X4142717A. — 03-03-2009. — 09-10-2008. — 10:07. — CL LUIS GRASSET, 6. — 8434-CDB. — 094.2(E1). — 28049076. — 68,25 EUROS.

24653. — MANUEL DIAZ PABLOS. — 5257333Q. — 27-04-2009. — 08-11-2008. — 00:21. — CL CHILE C/V CL MEJICO. — 4596-BLL. — 094.2(A9). — 28049105. — 225,75 EUROS.

24743. — IVAN TOLEDANO ORGANERO. — 2541596G. — 27-04-2009. — 11-11-2008. — 21:20. — CL URUGUAY C/V TRV. URUGUAY. — 9324-FCV. — 094.2(E1). — 28049123. — 68,25 EUROS.

25308. — CARLOS VELASCO VELASCO. — 51637580G. — 14-04-2009. — 09-12-2008. — 00:45. — AV MADRID CON AV VIENA. — M-6797-VP. — 094.2(A7). — 28049087. — 68,25 EUROS.

21462. — RAFAEL ESPARTERO GARCIA. — 1806097E. — 26-02-2009. — 23-05-2008. — 23:37. — TR URUGUAY. — M-4644-TJ. — 091.2(H). — 28049089. — 94 EUROS.

25363. — RAFAEL LUQUE LOPEZ. — 52342404Q. — 13-05-2009. — 12-12-2008. — 09:25. — AV CONSTITUCION, 47. — M-1707-LH. — 094.2(D). — 28049035. — 68,25 EUROS.

25475. — JUAN IBARRA SANCHEZ. — 51573227M. — 15-04-2009. — 13-10-2008. — 09:50. — AV CAÑADA, 21. — 6260-DJK. — 094.2(A7). — 28049078. — 68,25 EUROS.

25547. — ALEXANDRU BANU. — X6760033B. — 26-06-2009. — 18-12-2008. — 20:20. — CL DR FLEMING CON CL SEVILLA. — 5105-FWZ. — 094.2(A9). — 28049103. — 225,75 EUROS.

25927. — FRANCISCO FERNANDEZ DURAN. — 46831105T. — 15-04-2009. — 08-01-2009. — 17:50. — TR CINCO CALLES. — 2625-BGR. — 094.2(A7). — 28049133. — 68,25 EUROS.

26173. — MIGUEL BELTRAN MANCERA. — 51323264Y. — 07-05-2009. — 22-01-2009. — 12:06. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — M-3337-WN. — 152. — 28049088. — 68,25 EUROS.

26517. — RADIAN ANTON DINCA. — X3708635T. — 19-05-2009. — 03-02-2009. — 16:31. — AV MARIE CURIE. — 6014-DCD. — 094.2(A7). — 28049011. — 68,25 EUROS.

26767. — VENTURA MARQUEZ GOMEZ. — 52871536X. — 18-05-2009. — 11-02-2009. — 23:15. — AV BERLIN C/V AV MADRID. — 6226-BSC. — 091.2(H). — 28049123. — 94 EUROS.

26929. — MIGUEL ANGEL MARTIN ALONSO. — 51645761C. — 22-05-2009. — 08-01-2009. — 17:50. — CL PABLO PICASSO. — 7629-CZX. — 094.2(E1). — 28049133. — 68,25 EUROS.

27828. — CORNEL IANCU. — X7842977T. — 06-06-2009. — 21-03-2009. — 19:50. — CL DR FLEMING, 31. — M-6339-TP. — 094.2(D). — 28049111. — 68,25 EUROS.

Coslada, a 22 de septiembre de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/11.615/09)

COSLADA

CONTRATACIÓN

Anuncio de rectificación

Rectificación del error advertido al nombre del adjudicatario de las obras de reurbanización de la glorieta de José Gárate, de Coslada, incluidas en el FEIL, aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 12 de junio de 2009 (número 138), página 88:

Donde dice:

«b) Contratista: “Portillo Empresa Constructora, Sociedad Anónima”.»

Deberá decir:

«b) Contratista: “Saglas Obras y Servicios, Sociedad Anónima”.»

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 137 y 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Coslada, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/11.611/09)

EL ÁLAMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón de las tasas de alcantarillado, recogida de basuras y entrada de vehículos correspondientes al segundo semestre de 2009, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes a los impuestos señalados se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 1 de octubre de 2009 hasta el día 1 de diciembre de 2009 (ambos inclusive).

Modalidad de ingreso y lugar de ingreso: el pago se efectuará en las oficinas de “La Caixa”, “Caja de Madrid”, “Banesto”, y “Caja Rural de Toledo”, en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.

Procedimiento de apremio: transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 18 de septiembre de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(02/11.119/09)